

CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez Informándole que dentro del presente proceso se corrió traslado de la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte Demandante, se encuentra pendiente resolver su aprobación.

Aratoca, 14 de octubre de 2022


PASION JIMENEZ RODRIGUEZ
Escribiente

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2020-00049-00
DEMANDANTE	SILVANO MUÑOZ SIERRA
DEMANDADO	JORGE LUIS PEREZ PINTO Y OTRA
AUTO	APRUEBA LIQUIDACION CREDITO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Habiéndose surtido el traslado correspondiente de la liquidación del crédito presentada por la doctora MARIA ESTRELLA RODRIGUEZ GUALDRON, Apoderada del demandante SILVANO MUÑOZ SIERRA, ésta no fue objetada, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4° del artículo 446 del C.G.P, luego de revisada el Juzgado le imparte así su aprobación:

CONCEPTO	VALOR
Capital (Letra de cambio)	\$ 4.000.000, 00
Intereses de plazo, del 11/07/2020 al 11/09/2020	\$ 163.661.02
Intereses moratorios del 12/09/2020 al 21/09/2022	\$ 2.186.394.54
TOTAL, LIQUIDACION	\$ 6.350.055.56

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

DISPONE:

TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$6.350.055,56)**,

como valor total de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante a 21 de septiembre de 2022, y a cargo de los demandados JORGE LUIS PEREZ PINTO y FRANCY YAMILE GOMEZ AVELLANEDA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b34351be4d3b9255245fda96b7ca28e853a61421e385ed82ae78469234abbac**

Documento generado en 18/10/2022 07:14:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>